

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 3347

PARRAL, Julio 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°33949351, del Sr. EDUARDO FERRADA VENEGAS.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a don EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 8º E.M.R., por Un (01) días de Licencia Médica, a contar del 18.07.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 19.07.2011.
- 2.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante, por el día 18 de Julio de 2011, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14º E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE R

GLADYS VASOLLEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Personal.(02)
- Administración.

CONTINUE